



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°216-2024-D-FIIS

Callao, 17 de junio del 2024

Visto, el Oficio N° 222-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”**

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**, con la Resolución de Comité Directivo N.° 084-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 14 de junio de 2024, resuelve: 1° **PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”**, presentada por bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; Secretario: Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; Vocal: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; Suplente: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO ... (sic)**.

De conformidad con la Resolución Decanal N.° 174-2023-D-FIIS de fecha 13 de noviembre del 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”** presentada por los bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; Secretario: Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; Vocal: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; Suplente: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO. 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic)**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º002

RESOL.Nº216-2024-D-FIIS

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 102-2024 -D-FIIS de fecha 18 de marzo del 2024, se resuelve: “...**1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”** presentada por los bachilleres **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO;** **2. ESTABLECER**, que los bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con Proveído N°513-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se adjunta el oficio N° 222-UIFIIS-2024 del Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, remitiendo la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N.º 084-2024-UIFIIS-UNAC y la solicitud de designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, presentada por los bachilleres: **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada **“IMPLEMENTACIÓN DEL CHATBOT PARA LA GESTIÓN DECONSULTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC”** presentada por los bachilleres **CUMPA SILVA ALONZO ENRIQUE, MALCA NEIRA ANGEL JOSÉ y SOTELO ARCE LUIS ANGEL**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º003

RESOL.Nº216-2024-D-FIIS

Presidente	Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
Secretario	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
Vocal	Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR
Suplente	Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO